

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Con fundamento en los artículos 1, 2, inciso B, fracción III y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; 21.3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y 3 último párrafo, 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico, que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas, que se indican en este Aviso.

Cualquier productor nacional de tales mercancías podrá expresar a la Secretaría de Economía, por escrito, su interés en que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda. En tal caso, deberá proponer un periodo de examen de 6 meses a un año comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria.

La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de las 9:00 a las 14:00 horas, cuyos plazos vencen de acuerdo con lo siguiente:

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA	7304.19.01	China	8 de enero de 2019	14 de noviembre de 2018
	7304.19.04			
	7304.19.99			
	7304.31.01			
	7304.31.10			
	7304.31.99			
	7304.39.01			
	7304.39.99			
VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE VAJILLAS DE CERÁMICA	6911.10.01	China	14 de enero de 2019	21 de noviembre de 2018
	6912.00.01			
ATOMIZADORES DE PLÁSTICO	9616.10.01	China	22 de abril de 2019	12 de marzo de 2019
COBERTORES DE FIBRAS SINTÉTICAS DE TEJIDO TIPO RASCHEL	6301.40.01	China	27 de mayo de 2019	16 de abril de 2019
	9404.90.99			
LÁPICES	9609.10.01	China	27 de mayo de 2019	16 de abril de 2019

LÁMINA ROLADA EN FRÍO	7209.16.01 7209.17.01	Rusia y Kazajstán	30 de junio de 2019	24 de mayo de 2019
METOPROLOL TARTRATO	2922.19.28	India	26 de julio de 2019	20 de junio de 2019
HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	2835.39.02	China	4 de agosto de 2019	28 de junio de 2019
CONEXIONES DE ACERO AL CARBÓN PARA SOLDAR A TOPE	7307.93.01	China	5 de agosto de 2019	28 de junio de 2019
MALLA O TELA GALVANIZADA DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBÓN, EN FORMA DE CUADRÍCULA	7314.19.02 7314.19.03 7314.31.01	China	10 de octubre de 2019	3 de septiembre de 2019
PLACA DE ACERO EN HOJA	7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01 7225.40.01 7225.40.02	China	15 de octubre de 2019	6 de septiembre de 2019
CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO	7317.00.99	China	30 de noviembre de 2019	24 de octubre de 2019
LICUADORAS DE USO DOMÉSTICO O COMERCIAL	8509.40.01	China	10 de diciembre de 2019	1 de noviembre de 2019
CABLES DE ACERO	7312.10.01 7312.10.05 7312.10.07 7312.10.99	China	17 de diciembre de 2019	8 de noviembre de 2019

* Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria, de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, o bien, a los teléfonos (55) 52 29 61 00, Ext. 33100 y 33104.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.- El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, **Víctor M. Aguilar Pérez**.- Rúbrica.